



28 FEB 2018

# Resolución Directoral

Lima, 27 de Febrero de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 003169-2018, que contiene el Anexo: Cuadro de Resumen de Costos de Procedimientos Médico del Servicio de Oftalmología, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, el artículo 2°, de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Managerial en el Sector Salud, cuyo objetivo es



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que ha sido tenido a la vista

28 FEB 2018

Sr. Jefe de Asesoría Jurídica

establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 011-2018-OEPE-HNDM, de fecha 14 de febrero del 2018, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, con el Informe N° 004-2018-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 13 de febrero del 2018, de su Equipo de Trabajo de Costos, en el que se recomienda que el Comité de Tarifario Institucional, revise y evalúe la propuesta de los costos para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Actas de Reunión, de fecha 22 de enero del 2018 y 02 de febrero del 2018, respectivamente, el Comité de Tarifario Institucional a tomado acuerdos sobre los Costos de Procedimientos Médicos del Servicio Oftalmología, luego del cual realizaron la revisión y visación de cada estructura de los costos;

Que, mediante Oficio N° 003-2018-CTP-HNDM, de fecha 14 de febrero del 2018, el Director Adjunto de la Dirección General, informa que realizó la revisión y evaluación de la propuesta de estimación de costos, por lo que solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Servicio de Oftalmología, del Departamento de Cirugía;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Cirugía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la



28 FEB. 2018

# Resolución Directoral

Sr. Jefe de Oficina

Lima, 27 de Feb 2018 de 2018

Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Servicio de Oftalmología, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costos aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado **ANEXO: "CUADRO DE RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"**, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en dos (02) páginas, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

**Artículo 3°.- La Jefatura** de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



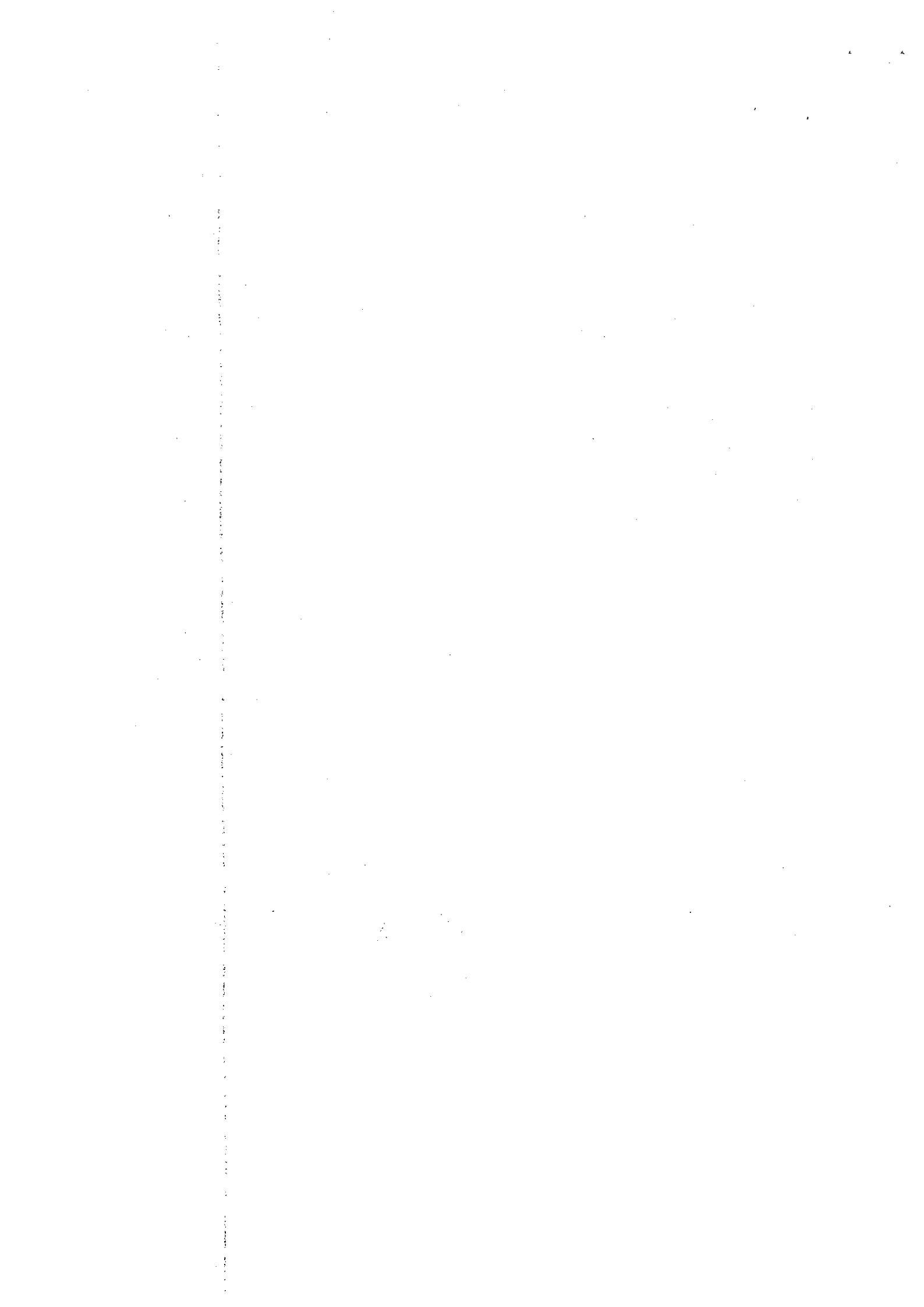
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. COSMIDOR MORALES ANTONIO GUERRERO  
Director General

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/PRHF/RPA/JEVT/dlpa.

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Especialidades Médicas
- Of. de Economía
- Of. de Estadística e Informática.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. de Seguros (SIS)
- Archivo.



28 FEB 2018

Sr. JIM ACARO RIVERA  
SECRETARIO

ANEXO: CUADRO DE RESUMEN DE COSTOS DEL PROCEDIMIENTOS MEDICOS  
DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.

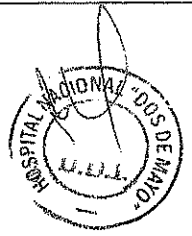
Nº	CPT	PROCEDIMIENTOS	TARIFARIO APROBADO POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL (SOLES)
1	92235	ANGIOGRAFÍA CON FLUORESCÉINA (ANGIOFLUORESCINOGRFÍA)	80.00
2	76516	BIOMETRÍA OCULAR POR ULTRASONIDO (BIOMETRIA)	40.00
3	92083	CAMPIMETRÍA COMPUTARIZADA	45.00
4	68200	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL (COLOCACIÓN DE SUERO AUTÓLOGO SUBCONJUNTIVAL)	40.00
5	15878	CURACIÓN DE HERIDAS PEQUEÑAS, MENOR DE 5 CMS (CURACIÓN OFTALMOLÓGICO)	10.00
6	76510	ULTRASONIDO OFTÁLMICO, ECOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO (ECOGRAFÍA OCULAR)	40.00
7	92276	ESTUDIO DE COLORES	20.00
8	92227	OFTALMOSCOPIA DIRECTA E INDIRECTA (FONDO DE OJO)	20.00
9	92280	EXOFTALMOMETRIA	10.00
10	68810	SONDEO DE CONDUCTO NASOLAGRIMAL, CON O SIN IRRIGACIÓN (EXPLORACIÓN DE VIAS LAGRIMALES)	25.00
11	65222	EXTRACCIÓN DE UN CUERPO EXTRAÑO IMPACTADO EN LA CórNEA USANDO UNA LÁMPARA DE HENDIDURA (EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL, CON LAMPARA DE HENDIDURA)	20.00
12	92250	FOTOGRAFÍA DE FONDO CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE - (FOTO CLÍNICO)	35.00
13	92277	ULTRABIOMICROSCOPIA (INCLUYE IMÁGENES DE MÚLTIPLES TRAMAS) CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE - (BIOMICROSCOPIA ESPECULAR)	50.00
14	92288	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	90.00
15		PILOBLACACIÓN LASER	70.00
16	92020	GONIOSCOPIA (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (GONIOSCOPIA)	20.00
17	67028	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE AGENTE FARMACOLÓGICO (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (INYECCIÓN INTRAVITREA / SUBTENONIANA)	100.00
18	92011	LAVADO OCULAR - (IRRIGACIÓN OCULAR)	20.00
19	68761	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL (PUNCTUM LACRIMALE); CON TAPÓN, CADA UNO - (OCCLUSIÓN DE PUNTOS LAGRIMALES)	50.00
20		QUERATOMETRÍA	10.00
21	92341	ADAPTACIÓN DE ANTEOJOS, EXCEPTUANDO AFAQUIA; BIFOCAL - (REFRACCIÓN COMPUTARIZADA)	15.00



MINISTERIO NACIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 "COMO MEDICINA DE VISTA"  
 20 FEB 2010

BLANCA CARO RIVAS  
 FEDATARIA

22	92016	REFRACCIÓN Y MEDICIÓN DE LA VISIÓN CON CICLOPLEJIA - (REFRACCIÓN COMPUTARIZADA CON CICLOPEJIA)	25.00
23	92015	DETERMINACIÓN DE ESTADO DE REFRACCIÓN - (RETINOSCOPIA)	20.00
24	92130	TONOGRAFÍA CON PROVOCACIÓN POR AGUA - (TONOGRAFÍA CON PROVOCACIÓN POR AGUA - (TEST DE SOBRECARGA HÍDRICA)	30.00
25	92281	TEST DE SCHIRMMER	10.00
26	92100	TONOMETRÍA SERIADA (PROCEDIMIENTO SEPARADO) CON MÚLTIPLES MEDIDAS DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR EN - (TONOMETRÍA)	15.00
27	68810	SONDEO DE CONDUCTO NASOLAGRIMAL, CON O SIN IRRIGACIÓN - (TRÉPANO PUNCIÓN)	30.00
28	92133	OBTENCIÓN DE IMÁGENES COMPUTARIZADAS DIAGNÓSTICAS DE OJO, SEGMENTO POSTERIOR, CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE, UNILATERAL O BILATERAL; NERVIÓ ÓPTICO TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DEL SEGMENTO POSTERIOR (NERVIÓ ÓPTICO) (INCLUYE IMÁGENES DE MÚLTIPLES TRAMAS) CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE - (TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT), DE NERVIÓ ÓPTICO)	80.00
29	92134	OBTENCIÓN DE IMÁGENES COMPUTARIZADAS DIAGNÓSTICAS DE OJO, SEGMENTO POSTERIOR, CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE, UNILATERAL O BILATERAL; RETINA TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DEL SEGMENTO POSTERIOR (MÁCULA) (INCLUYE IMÁGENES DE MÚLTIPLES TRAMAS) CON INTERPRETACIÓN Y REPORTE - (TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT), DE MÁCULA)	80.00
30		PAQUIMETRÍA CORNEAL	50.00
31	66761	IRIDOTOMÍA/ IRIDECTOMÍA MEDIANTE CIRUGÍA LÁSER (P. EJ. PARA GLAUCOMA) (POR SESIÓN) - (IRIDOTOMÍA CON LASER)	200.00
32	65855	TRABECULOPLASTÍA MEDIANTE CIRUGÍA LÁSER, UNA O MÁS SESIONES (SERIE DE TRATAMIENTO DEFINIDA) - (TRABECULOPLASTIA CON LASER- SLT)	250.00
33	68361	SUTUROLÍISIS. EXTRACCIÓN DE PUNTOS - (SUTURÓLISIS LASER)	50.00
34	15822	BLEFAROPLASTÍA, PÁRPADO SUPERIOR- (BLEFAROPLASTIA)	150.00
35	66820	DISCISIÓN (INCISIÓN) DE CATARATA MEMBRANOSA SECUNDARIA (OPACIDAD CAPSULAR POSTERIOR Y/O HIALOIDE ANTERIOR); TÉCNICA CON INSTRUMENTO CORTANTE (CUCHILLO DE ZIEGLER O WHEELER) -(CAPSULOTOMIA)	150.00
36	67825	CORRECCIÓN DE TRIQUIASIS; EPILACIÓN QUE NO SEA CON PINZAS (P. EJ. MEDIANTE ELECTROCIRUGÍA)-(CAUTERIZACION DE PESTAÑAS)	60.00
37	67800	EXCISIÓN DE CHALAZIÓN; UNO SOLO- (CHALAZION)	60.00
38	66720	DESTRUCCIÓN DEL CUERPO CILIAR MEDIANTE CRIOTERAPIA - (CICLOCRYOTERAPIA)	150.00
39	67830	CORRECCIÓN DE TRIQUIASIS; INCISIÓN DE BORDE DEL PÁRPADO- (CURAC. QUIR. TRICHIASIS-DISTRICHIASIS)	100.00



28 FEB 2018

St. Julio ACARO RIVAS

40	66833	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR -(CIRUGÍA DE CATARATA)	250.00
41	67311	CIRUGÍA PARA ESTRABISMO, PROCEDIMIENTO DE RECESIÓN O RESECCIÓN; UN MÚSCULO HORIZONTAL- (CIRUGÍA DE ESTRABISMO)	400.00
42	67105	COLOCACIÓN DE BANDA DE SILICONA BAJO ANESTESIA GENERAL	300.00
43	68840	SONDEO DE CONDUCTOS LAGRIMALES, CON O SIN IRRIGACIÓN- (DACRIO INTUBACIÓN CERRADA)	50.00
44	67000	FACOEMLSIFICACION + LENTE INTRA OCULAR (LIO)- (CIRUGÍA DE CATARATA CON FACOEMLSIFICACIÓN)	300.00
45	68720	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (FISTULIZACIÓN DE SACO LAGRIMAL A LA CAVIDAD NASAL) -(DACRIOCISTORRINOSTOMIA)	400.00
46	67700	BLEFAROTOMÍA CON DRENAJE DE ABCESO DE PÁRPADO -. (DEBRIDACION DE ABCESO)	80.00
47	67080	CORRECCIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON CRIOTERAPIA- (DESPRENDIMIENTO DE RETINA)	500.00
48	67923	REPARACIÓN DE ENTROPION; EXCISIÓN DE CUÑA TARSIANA -(ECTROPION/ENTROPION/PTOSIS)	100.00
49	65101	ENUCLEACIÓN DEL OJO; SIN IMPLANTE -(ENUCLEACIÓN)	100.00
50	92018	EXAMEN Y EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICOS COMPLETOS BAJO ANESTESIA GENERAL, CON O SIN MANIPULACIÓN -(EXAMEN DE FONDO DE OJO ANESTESIA GENERAL)	80.00
51	66821	DISCISIÓN (INCISIÓN) DE CATARATA MEMBRANOSA SECUNDARIA (OPACIDAD CAPSULAR POSTERIOR Y/O HIALOIDE ANTERIOR) CON CIRUGÍA LÁSER (P. EJ. LÁSER YAG) (UNO O MÁS ESTADIOS)-(CAPSULOTOMIA CON LÁSER YAG)	210.00
52	65091	EVISCERACIÓN DE CONTENIDOS OCULARES; SIN IMPLANTE -(EVISCERACIÓN)	150.00
53	65426	EXCISIÓN O TRANSPOSICIÓN DE PTERIGION; CON INJERTO -(EXCERESIS DE PTERIGION)	150.00
54	68020	INCISIÓN DE CONJUNTIVA PARA DRENAJE DE QUISTE -(EXTIRPACIÓN DE QUISTE CONJUNTIVAL)	100.00
55	67930	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL MEDIANTE TRANSFERENCIA DE COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL DEL PÁRPADO OPUESTO; PÁRPADO TOTAL, INFERIOR, UN ESTADIO O PRIMER ESTADIO -(RECONSTRUCCIÓN QUIRÚRGICA DEL PÁRPADO)	100.00
56	68360	COLGAJO CONJUNTIVAL; PUENTE O PARCIAL (PROCEDIMIENTO SEPARADO) -(RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL)	100.00
57	67255	REFORZAMIENTO DE ESCLERÓTICA (PROCEDIMIENTO SEPARADO); CON INJERTO -(REFORZAMIENTO ESCLERAL)	200.00



MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 Dr. PROYO HERRERA FAVIAN  
 Jefe del Departamento de Cirugía  
 P. N. E. 4377



28 FEB. 2018

H. Jefe ACARO RIVAS

58	65270	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN DE CONJUNTIVA CON CIERRE DIRECTO, CON O SIN LACERACIÓN NO PERFORANTE DE ESCLERÓTICA - (REPARACIÓN QUIRÚRGICA. CONJUNTIVA Y/O PIEL)	100.00
59	65280	REPARACIÓN DE LACERACIÓN; CÓRNEA Y/O ESCLERÓTICA, PERFORANTE, SIN INVOLUCRAR TEJIDO UVEAL - (REPARACIÓN QUIRÚRGICA DE LACERACIÓN CORNEAL)	100.00
60	67113	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO COMPLEJO DE RETINA (EJ VITREORETINOPATIA PROLIFERATIVA, ESTADIO C-1 O MAYOR, DESPRENDIMIENTO DE RETINA POR TRACCIÓN DIABÉTICA, RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD, - (RETIRO DE BANDA DE SILICONA BAJO ANESTESIA GENERAL)	200.00
61	66160	FISTULIZACIÓN DE LA ESCLERÓTICA DEBIDO A GLAUCOMA; ESCLERECTOMÍA CON TIJERAS O SACABOCADOS E IRIDECTOMÍA, CON IRIDECTOMÍA - (TRABECULECTOMÍA)	250.00
62	64612	DESNERVACIÓN QUÍMICA DE MÚSCULO(S) INERVADO(S) POR NERVIOS FACIALES (P. EJ. BLEFAROSPASMO, - (TRATAMIENTO DE BLEFAROSPASMO)	80.00
63	67560	REMOCIÓN O REVISIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO (IMPLANTE FUERA DEL CONO MUSCULAR) - (RETIRO DE BANDA ESCLERAL)	200.00
64	67229	DESTRUCCIÓN DE RETINOPATÍA EXTENSA O PROGRESIVA, 1 O MÁS SESIONES; NIÑO PRETÉRMINO (MENOS DE 37 - (APLICACIÓN LASER EN RETINOPATIA DEL PREMATURO)	200.00
65	66180	DERIVACIÓN DE HUMOR ACUOSO A UN RESERVOIRIO EXTRAOCULAR (P. EJ. MOLTENQ, SCHOCKET, DENVER-KRUPIN) - (IMPLANTE DE VÁLVULA)	350.00
66	67810	BIOPSIA INCISIONAL EN PIE DE PÁRPADO, INCLUYENDO MARGEN - (BIOPSIA)	70.00

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
SOLEDAD S. URBANO MORALES  
Jefe de la Oficina de Economía  
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística  
Equipo de Trabajo de Gestión  
*[Firma]*  
WALTER OSME...  
INGENIERO EN SISTEMAS  
C.P.C. N° ...  
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
VICTOR B. MENDOZA CONCO  
Jefe del Depto. Diagnóstico por Imágenes  
C.M.P. 16722 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
Dr. PEDRO VERDEFA FAVIAN  
Jefe del Departamento de Cirugía  
C.M.P. 13567 R.N.E. 4377

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
Ing. RONALD P. REYES CASTILLO  
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática